



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:10817/2014

VISTO lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes en su Resolución N° 183/2014; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador a fojas 91/93, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 2986 cuyos términos se comparten, lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 6/08 y lo establecido por la Resolución HCS N° 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes en su Resolución N° 183/2014 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Mariel Alejandra BOF, Leg. 37.676, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra Producción III del Departamento Académico de Teatro de la citada Unidad Académica, a partir del 30 de junio de 2014 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Bof deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 975

ES COPIA FIEL
JUAN FRAGUERO
DIRECTOR ACTAS Y NOTIFICACIONES
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS
RECTORADO

